

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

MEXICO

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION FISCAL INTERGUBERNAMENTAL EN MEXICO

(ME-T1564)

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo del Proyecto conformado por: Líder del Equipo del Proyecto: Munoz Miranda, Andres Felipe (IFD/FMM); Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto: N/A; Abogado: Can Telon, Hilda Irene (LEG/SGO); Miembros del Equipo: Astudillo, Karen (IFD/FMM); Ceron, Nelly (CID/CME); Escobar, Xavier (TTD/TTR); Grayeb Bayata, Claudia (CID/CID); Rivera Urias Maria De Los Angeles (IFD/FMM); Roman Sanchez, Susana (IFD/FMM).

MEXICO FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION FISCAL INTERGUBERNAMENTAL EN MEXICO ME-T1564		
RESUMEN DEL PROYECTO		
Tipo de Operación:	Cooperación Técnica	
Sector:	REFORMA/MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	
Subsector:	GOBIERNOS SUBNACIONALES Y LOCALES	
Taxonomía de la CT:	Apoyo al Cliente	
Número de Proyecto de la Taxonomía de Apoyo Operacional:	N/A	
Unidad Técnica Responsable:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal	
Unidad Responsable del Desembolso (UDR):	CID/CME-Representación México	
Agencia Ejecutora:	Inter-American Development Bank	
OBJETIVO DEL PROYECTO		
El objetivo es apoyar el mejoramiento de la coordinación fiscal intergubernamental de Mexico mediante el fortalecimiento i) de la capacidad de gestión del ente rector para monitorear y evaluar las finanzas públicas subnacionales, y ii) de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desempeño y cumplimiento fiscal.		
INFORMACIÓN FINANCIERA		
Tipo de Financiamiento	Fondo	Monto en US\$
TCN - No Reembolsable	P3A - OC SDP Pilar 3- Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana	380.000
Financiamiento Total		380.000
Financiamiento de Contrapartida		0
Presupuesto Total del Proyecto		380.000
Donantes:	N/A	
Periodo de Desembolso:	36 meses	
Periodo de Ejecución:	36 meses	
INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL		
N/A		

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

- 1.1 **Diagnóstico.** La coordinación fiscal intergubernamental en México enfrenta desafíos persistentes asociados a la completitud, oportunidad y uso de la información sobre las finanzas públicas subnacionales, así como a las capacidades heterogéneas de los gobiernos subnacionales para reportar y cumplir con los marcos de disciplina financiera. Estos retos limitan la efectividad de los mecanismos de monitoreo, prevención de riesgos fiscales y toma de decisiones oportunas por parte del Gobierno Federal y de los estados y municipios.
- 1.2 El Sistema del Registro Público Único (SRPU) y el Sistema de Alertas (SdA) constituyen herramientas críticas para la gestión, transparencia y control del endeudamiento subnacional. No obstante, la reciente actualización del marco

normativo, formalizada mediante el [Decreto](#) publicado el 1 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, el cual reforma el “Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios”, introduce modificaciones sustantivas en los procesos de inscripción, modificación, cancelación y consulta de financiamientos y obligaciones de entidades federativas, municipios y sus entes públicos. Esta modificación ha generado la necesidad de adecuaciones sustantivas en el sistema para asegurar su alineación con las nuevas disposiciones regulatorias.

- 1.3 Además, el SdA carece de un módulo analítico de seguimiento y evaluación de que también incorpore convenios de entes públicos subnacionales con endeudamiento elevado, ni interoperabilidad entre ellos y con otros sistemas estructurales de monitoreo fiscal. Estos sistemas fundamentales de gestión se encuentran fragmentados y desarticulados entre sí, por lo que impiden ver con facilidad el perfil 360 grados de la situación fiscal de las entidades. Asimismo, estos sistemas aún requieren eficientar el proceso de recolección de datos desde los gobiernos subnacionales, así como disponer de herramientas que soporten el análisis estadístico, en favor de un seguimiento y evaluación más robusto del desempeño recaudatorio, del gasto y de la deuda pública de los gobiernos subnacionales. Fortalecerlos fomentarán un mejor control y coordinación de la disciplina y de las finanzas públicas estatales y municipales.
- 1.4 Por su parte, en un contexto económico, fiscal y social muy heterogéneo, con incentivos y capacidades limitadas en los entes territoriales, se requiere fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos subnacionales para mejorar su cumplimiento de los lineamientos de disciplina financiera y para mejorar su desempeño fiscal en los pilares de recaudación propia, gasto eficiente y manejo prudente y transparente de deuda pública y pasivos, en apoyo también al cumplimiento de metas de resultados convenidos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 1.5 En consecuencia, existen brechas relevantes en términos de armonización normativa, automatización de procesos, calidad e interoperabilidad de la información, y cobertura de funcionalidades, lo cual genera riesgos operativos, regulatorios y tecnológicos en detrimento del alcance, oportunidad y transparencia de la información de cumplimiento de la disciplina fiscal subnacional. La presente Cooperación Técnica (CT) busca cerrar esta brecha mediante el rediseño funcional, actualización tecnológica y fortalecimiento institucional de estos componentes esenciales del sistema de disciplina financiera subnacional de México.
- 1.6 **Solicitud.** Esta CT fue solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (véase Anexo I: Solicitud del Cliente). Como parte del diálogo anual entre el Banco y los países miembros prestatarios del BID para establecer el programa operativo, la operación ha sido seleccionada para ser procesada y aprobada.
- 1.7 **Objetivo.** El objetivo es apoyar el mejoramiento de la coordinación fiscal intergubernamental de México mediante el fortalecimiento (i) de la capacidad de gestión del ente rector para monitorear y evaluar las finanzas públicas subnacionales, y (ii) de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desempeño y cumplimiento fiscal.

- 1.8 **Complementariedad.** El Banco ha venido apoyando a México por más de dos décadas en el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal y la mejora de la gestión de los Gobiernos Subnacionales. Entre los resultados de los proyectos de inversión se encuentran el aumento en la recaudación y la mejora del perfil crediticio, así como el aumento en la cobertura de servicios de infraestructura básica. Además, en 2017, se apoyó la reforma al marco de disciplina financiera subnacional, introduciendo también conceptos de eficiencia recaudatoria y del gasto público, y de transparencia y rendición de cuentas a nivel subnacional, que han redundado en mejoras en los niveles de deuda subnacional y transparencia fiscal. Estas reformas se apalancaron en asistencia técnica del Banco para crear el RPU y el SdA.
- 1.9 Asimismo, varias cooperaciones técnicas apoyaron el diseño del Programa de Fortalecimiento del Desempeño Fiscal de los Gobiernos Subnacionales (ME-L1309 6106/OC-ME). También, con ellas se ha producido conocimiento y brindado apoyo técnico a las Entidades Federativas (EEFF) para mejorar la efectividad de su recaudación tributaria y la gestión financiera, a partir de estudios fiscales y planes institucionales, estrategias digitales para la inteligencia fiscal, y capacitación. La presente operación permitirá consolidar estos avances y contribuciones de las últimas décadas y en particular asistirá el fortalecimiento de las capacidades del gobierno federal y las provincias para mejorar su coordinación intergubernamental y desempeño fiscal, en el marco de la operación de convergencia.
- 1.10 **Alineación Estratégica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (GN-3159-12) y se alinea con el objetivo de fortalecer el crecimiento regional sostenible a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos gubernamentales responsables por la gestión del sistema tributario, la gestión financiera y del gasto público. Asimismo, la CT se alinea con el área prioritaria operativa de capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana.
- 1.11 De igual forma, la CT está alineada con el Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario (OC-SDP) (GN-2819-25), a través del Pilar 3, Trabajo Operativo y Analítico Central, específicamente en el área de Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana (P3A). La operación también es consistente con los Marcos Sectoriales de Gestión Fiscal de los Gobiernos Subnacionales (GN-2813-13), y el Marco Sectorial de Gestión Fiscal (GN-2831-13), mediante la mejora de los arreglos intergubernamentales, la eficiencia y calidad del gasto y prestación de servicios, el fortalecimiento de la movilización de ingresos propios y acceso a financiamiento, la y promoción de la transparencia y rendición de cuentas. Por último, la CT está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con México 2026-2031 (GN-3317), a través del pilar de Crecimiento económico impulsado en sinergia con el sector privado, en el objetivo de apoyar una política fiscal procrecimiento y sostenible, contribuyendo al resultado aumentar la recaudación de ingresos tributarios.

II. COMPONENTES

- 2.1 **Componente I: Fortalecimiento de la gestión de coordinación del federalismo fiscal (US\$300,000).** El objetivo de este componente es crear y/o

fortalecer instrumentos de coordinación y gestión del ente rector para supervisión del desempeño fiscal subnacional. Los recursos de este componente financiarán consultorías para: (i) el desarrollo, actualización e interoperabilidad del Registro Público Único y el sistema de alertas, del sistema de validación y reintegro de incentivos económicos a EEFF, y del sistema de seguimiento a Convenios; y (ii) el desarrollo e implementación de metodologías para diagnóstico fiscal y evaluación del alcance de resultados fiscales.

- 2.2 **Componente II: Fortalecimiento de la capacidad de gestión fiscal de gobiernos subnacionales (US\$80,000).** El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad de generación de ingresos propios, gasto eficiente y endeudamiento prudente y transparente. Los recursos de este componente financiarán consultorías para: (i) desarrollo e implementación de estrategias, procedimientos y herramientas de gestión fiscal; y (ii) capacitación, seminarios y visitas de estudio para los empleados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Secretarías de Finanzas Estatales beneficiarios de esta CT.
- 2.3 **Resultados Esperados.** Se espera que la CT fortalezca las capacidades institucionales de los organismos responsables por la gestión fiscal subnacional y la coordinación entre niveles de gobierno, para desarrollar sus funciones de manera eficaz, contribuyendo de esa forma a mejorar la disciplina financiera subnacional, controlando el endeudamiento, aumentando los niveles de recaudación de ingresos, y mejorando la eficiencia y la calidad del gasto público.
- 2.4 **Beneficiarios.** Los beneficiarios directos de esta CT serán los funcionarios de la SHCP y de Secretarías de Finanzas estatales responsables por la gestión fiscal de las EEFF, que contarán con mayores capacidades para desarrollar sus funciones de manera efectiva. Los beneficiarios indirectos serán la población en general, los que se beneficiarán de una gestión fiscal más efectiva, eficiente y sostenible, que posibilitará a su vez fortalecer la provisión de bienes y servicios públicos.

III. PRESUPUESTO

- 3.1 **Presupuesto.** El presupuesto estimado para la operación asciende a US\$380.000, financiada por el Banco a través del Pilar 3, Trabajo operativo y analítico, Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana (P3A), del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario (OC SDP) (GN-2819-25).

Componentes	BID /P3A	Total
Componente 1: Fortalecimiento de la gestión de coordinación del federalismo fiscal	300.000	300.000
Componente 2: Fortalecimiento de la capacidad de gestión fiscal de gobiernos subnacionales	80.000	80.000
Total	380.000	380.000

IV. ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El BID como Organismo Ejecutor de la CT. El Organismo Ejecutor será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a solicitud del beneficiario, y de acuerdo con

las directrices y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en los Procedimientos para la Tramitación de Operaciones de Cooperación Técnica y Asuntos Conexos (OP-619-4), a través de la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM). Esta decisión se fundamenta en el reconocimiento de que las instituciones beneficiarias de la CT no cuentan con la capacidad operacional e institucional necesaria para ejecutar las actividades a financiar de manera oportuna así como de la amplia experiencia técnica del BID en gestión fiscal, su trayectoria consolidada de trabajo con Secretarías de Hacienda y otras instituciones gubernamentales responsables por distintos aspectos de la gestión fiscal, y su capacidad para asegurar calidad, coherencia técnica y agilidad en la implementación. Asimismo, el BID cuenta con redes especializadas de expertos y un sólido conocimiento de experiencias internacionales, lo que respalda esta modalidad de ejecución. Adicionalmente, el Banco dispone de mecanismos que permiten agilizar los procesos de contratación de servicios de consultoría.

- 4.2 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta CT han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650); y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras y de servicios diferentes a consultoría de acuerdo con la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 4.3 **Periodo de Ejecución y Desembolso.** El período de ejecución de la CT es de 36 meses y el período de desembolso es de 36 meses.
- 4.4 **Monitoreo, Presentación de Informes y Supervisión.** El responsable de la supervisión de la CT será el Jefe de Equipo, Especialista de la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM). En particular, será responsable del monitoreo y evaluación, del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas, así como de la ejecución financiera, con base en el plan de adquisiciones de la CT (Anexo IV). La Unidad Responsable del Desembolso será la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM). El proyecto será monitoreado y evaluado de acuerdo con las metas anuales e indicadores de resultados y productos que conforman la matriz de resultados de la CT, de acuerdo con lo establecido en el documento The Technical Cooperation Monitoring and Reporting System (OP-1385-4)

V. RIESGOS POTENCIALES

- 5.1 El principal riesgo identificado es que el interés y apoyo por parte de las autoridades de la SHCP o de otras instituciones gubernamentales involucradas en las actividades financiadas por esta CT pueda disminuir con el tiempo, debido a eventuales cambios de liderazgo o de prioridades, y que esto dificulte su realización o la posterior puesta en práctica de las recomendaciones o propuestas que resulten de la CT. Para mitigar dicho riesgo, se asegurará que las actividades a financiar por la CT hayan sido solicitadas y cuenten con el apoyo expreso de las máximas autoridades de la SHCP, y que se mantenga a dichas autoridades informadas sobre su ejecución y resultados. Asimismo, es de esperar que, en la medida en que las actividades que se financien con la CT se alinean y

contribuyen al cumplimiento de las metas y los compromisos asumidos en el marco del Programa de Fortalecimiento del Desempeño Fiscal de los Gobiernos Subnacionales (ME-L1309 6106/OC-ME), su continuidad y la receptividad hacia sus resultados se vean aseguradas.

- 5.2 **Propiedad Intelectual.** Todos los productos de conocimiento, que no sean Software ni Bases de Datos y Conjuntos de Datos, y que se financien en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán ser diseminados bajo la Licencia Creative Commons, de acuerdo con el Procedimiento para la Publicación de Productos de Conocimiento (AM-331). No obstante, a solicitud de los beneficiarios, se podrá también ceder o licenciar la propiedad intelectual de dichos productos a su favor, con asesoría del departamento de Legal.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 No se identifican excepciones a las políticas del Banco.

VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 7.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos; por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF, por sus siglas en inglés) del Banco.

ANEXOS REQUERIDOS:

- Anexo I: Solicitud del Cliente
- Anexo II: Matriz de Resultados
- Anexo III: Términos de Referencia
- Anexo IV: Plan de Adquisiciones